

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que, se encuentra pendiente de aprobar o improbar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. Sírvase proveer.

Obando, Valle del Cauca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
 Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2013-00045-00

Auto: 638
 Asunto: Aprobar Liquidación del Crédito
 Proceso: Ejecutivo
 Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
 Demandado: Juan Carlos Colorado Triana
 Radicación: 2013-00045-00

Obando, Valle del Cauca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Verificada la liquidación del crédito allegada por el demandante, y como quiera que la misma está ajustada a los lineamientos del Auto Interlocutorio N° 127 del 28 de mayo de 2013 y del Auto Interlocutorio N° 344 del 23 de octubre de 2013, que ordenó seguir adelante con la ejecución respectivamente, el Despacho le **imparte APROBACIÓN** (artículo 446-3 del C. G. P.).

Lo anterior aprobación se tendrá en cuenta de la siguiente manera:

1. Respecto de la obligación contenida en el pagaré No. 69726100001987 para una suma total de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$32.214.151)**

MONEDA LEGAL, como crédito dentro del presente asunto, hasta el 11 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



CONTINUA AUTO 638 DEL 18/08/2022